

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE COMPROMISO ÉTICO E INTEGRIDAD INSTITUCIONAL”

La Audiencia de Cuentas de Canarias es un órgano estatuario de la Comunidad Autónoma que fiscaliza con carácter externo toda la actividad económica, financiera y contable del sector público canario y asesora al Parlamento de Canarias y a los entes que conforman el sector público canario en estas áreas mejorando su competitividad, su gestión recaudatoria y su transparencia. En el ámbito de la prevención de la corrupción, informa y recomienda buenas prácticas administrativas, contables y financieras al sector público canario.

En el ejercicio de estas funciones el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias expresa públicamente el refuerzo del compromiso ético y de integridad institucional que guía su labor en las misiones que se le han encomendado y que forman parte de la cultura administrativa de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Por ello, el órgano plenario, en sesión de 17 de octubre de 2022, suscribe la presente declaración:

La Audiencia de Cuentas de Canarias manifiesta públicamente su compromiso con los estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas y éticas, y su adhesión a los más estrictos principios de integridad institucional, independencia y objetividad, competencia y comportamiento profesional, confidencialidad en su ejercicio, estricta planificación pública y transparencia de su actividad, en el convencimiento de que fomenta que sea percibida por todos los órganos sujetos a su control y ciudadanos en general como contraria a actos de corrupción en cualquiera de sus formas. Todos los miembros del Pleno asumen y comparten este compromiso.

La observancia de este compromiso conlleva promover una cultura de prevención de la corrupción en general y de adopción de buenas prácticas en el seno de la Audiencia de Cuentas de Canarias que mejoren tanto su integridad institucional como el ejercicio profesional de sus miembros.

En este marco la Audiencia de Cuentas de Canarias se ha dotado de un Código Ético de integridad institucional y de buenas prácticas que se aplica a las personas titulares de los órganos de gobierno, a las personas empleadas en ella y a los contratistas que hablen en su nombre.

Ha establecido también los necesarios cauces de apoyo, verificación y control del cumplimiento de estos compromisos, así como los canales de denuncias de incumplimiento y asignación de consecuencias en el caso de incumplimientos.

En su cumplimiento, la Audiencia de Cuentas de Canarias se compromete a realizar un desarrollo e implantación de las concretas medidas contenidas en el Código en el menor plazo posible.

Adicionalmente y para promover la prevención frente a los posibles incumplimientos, la Audiencia de Cuentas de Canarias, a través de su Pleno, manifiesta su firme

compromiso de dar cumplimiento a lo previsto en su Código Ético Institucional y de buena gestión iniciando la elaboración de un Plan de prevención de riesgos que analice los que concurren en la Audiencia de Cuentas de Canarias, e imponga las medidas y acciones para fortalecer su sistema de control interno. Este sistema se revisará periódicamente y será aplicable a todas las áreas de esta institución. Su desarrollo establecerá un órgano responsable de verificar la implantación de las medidas aprobadas, constituyendo así un marco robusto de integridad que auto exige internamente las recomendaciones que formula a los cuentadantes del cumplimiento de sus obligaciones jurídicas y éticas.

Todas estas medidas explicitan un rechazo absoluto de la Audiencia de Cuentas de Canarias a cualquier acto de corrupción o contrario a la integridad de forma activa y vigilante a través de la implantación de un sistema de control diseñado para prevenir, detectar, y corregir el impacto en el caso de incumplimientos.

En particular los miembros del Pleno de la Audiencia de Cuentas hacen público su compromiso de llevar a cabo sus funciones de gobierno basado en la integridad institucional, en el desarrollo, aplicación y observancia del Código ético institucional y de buenas prácticas, como fundamento y ejemplo en el cumplimiento de las normas que se motiva también en una cultura organizativa ética de prevención de hechos que contravengan las normas y los principios éticos de actuación”.

Así consta del acta definitiva de dicha sesión, aprobada por el Pleno en la de fecha 8 de noviembre de 2022.